

QUINTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA: “AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP.

Visto el expediente de la convocatoria “ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de gran canaria para formación conducente a la obtención del permiso C+CAP”.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Instruida la convocatoria aprobada por Consejo de Gobierno Insular, de fecha de 9 de enero de 2023, de “Ayudas en especie a personas desempleadas con escaso nivel de estudios de la isla de Gran Canaria para la formación conducente a la obtención del permiso C+CAP inicial en el marco del plan estratégico de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2023”, (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero).

II.- Con fecha 10 de agosto de 2023 se publica Quinta Resolución nº 135/2023, en la que se conforma la Lista de Reserva con las solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria son desestimados por insuficiencia de crédito y se señala con efectos informativos una tabla resumen del estado de las solicitudes presentadas en la que se indica el sentido y número de resolución de cada una de las solicitudes presentadas, así como el valor de la ayuda recibida o los motivos de desestimación en su caso.

III.- Se reciben las renunciaciones de las personas beneficiarias que se señalan en el siguiente cuadro, con indicación de la fecha de recepción de la renuncia, así como la resolución en las que se les fue concedida la ayuda:

Nº Expt.	Nombre y Apellidos	NIF	Fecha de renuncia	Resolución de Concesión
2023/015	DARDO ALEJANDRO GAMBULI	****6948N	30/08/2023	98/2023
2023/155	ROBERTO MIGUEL DÍAZ GARCÍA	****5775S	04/09/2023	98/2023

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria **de “AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA LA FORMACIÓN CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO C+CAP INICIAL EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN EL EJERCICIO 2023”** (B.O.P de Las Palmas nº 14, de 1 de febrero de 2023), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran

Código Seguro De Verificación	vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg==	Fecha	12/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Secc. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg= =	Página	1/5



Canaria (B.O.P de nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Segundo. - Actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el/la Jefe/a de Servicio administrativo encargado/a de la tramitación del procedimiento, de conformidad con la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Órgano Colegiado, formular la propuesta de resolución provisional. Asimismo, la base séptima apartado primero de la referida Convocatoria, dispone que la persona competente para la instrucción del procedimiento es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aceptar la renuncia de la ayuda presenta por los beneficiarios con expediente nº 2023/015 y 2023/155.

Segundo.- Conceder ayuda en especie a las personas señaladas en el **ANEXO I – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ESTIMACIÓN CONDICIONADAS A SU ACEPTACIÓN**, por el valor del precio unitario señalado en dicho anexo, que conforman un valor total de **3.614,28 €**, como consecuencia de haberse liberado crédito suficiente para dichas solicitudes, integradas en la lista de reserva de la Quinta Resolución nº 135/2023.

Las personas propuestas como beneficiarias en dicho anexo disponen de un **plazo de 5 días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta, para aceptar la ayuda mediante la presentación del modelo de la convocatoria, **Anexo IV – Modelo de aceptación de ayuda**. Este anexo se presentará preferentemente por la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria (<https://sede.grancanaria.com>), o bien de forma presencial, en el Registro General de la Corporación, sito en la calle Bravo Murillo nº 23, (accediendo por la C/ Pérez Galdós. Planta baja), o en los registros de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional.

La no aceptación por parte de las beneficiarias propuestas en el plazo señalado determinará la desestimación de la solicitud.

Tercero.- Conformar nuevo **ANEXO II – LISTA DE RESERVA** con las solicitudes que cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria son desestimadas por insuficiencia de crédito. La

Código Seguro De Verificación	vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg==	Fecha	12/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Secc. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg=	Página	2/5



integración en la lista está efectuada por orden decreciente de puntuación según la aplicación de los criterios de valoración y desempate establecidos en su base octava.


Se concederá ayuda a las personas integrantes de la Lista de Reserva, por el orden establecido en la misma, en el supuesto de baja o de renuncia de algunas de las personas beneficiarias, previa propuesta de concesión y su aceptación.

La Instructora

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

P.A. La Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg==	Fecha	12/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Secc. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg=	Página	3/5



**ANEXO I – SOLICITUDES PROPUESTAS PARA ESTIMACIÓN
CONDICIONADAS A SU ACEPTACIÓN (2)**

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL	VALOR DE LA AYUDA
1	2023/220	ISMAEL GONZALEZ MARRERO	****1611X	6	1.807,14 €
2	2023/002	ALEJANDRO MOISES GUILLEN BORDON	****5962A	6	1.807,14 €
					3.614,28 €

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempatadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg==	Fecha	12/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Secc. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg=	Página	4/5



ANEXO II – LISTA DE RESERVA (13)

Nº de orden	Nº EXPT.	SOLICITANTE	NIF/NIE	PUNTUACIÓN FINAL
1	2023/031	AGONEY DIAZ MANZANO	****4188P	6
2	2023/027	GABRIELLE DOS SANTOS LIMA PEREIRA	****7062S	6
3	2023/080	KEVIN BRIAN MONZON CAICEDO	****4528T	6
4	2023/100	JEREMY VALENCIA HERRERA	****6903S	6
5	2023/136	EUGENIO ADONAI GONZALEZ MARTIN	****8817Z	6
6	2023/159	VICTOR BRILL RODRIGUEZ	****1692S	6
7	2023/175	LUIS RODRIGUEZ OJEDA	****5372R	6
8	2023/197	JORGE BARTOLOME ARENCIBIA CASTELLANO	****7403H	6
9	2023/047	SEBASTIAN DARIO PELESSON	****4261Q	6
10	2023/188	NATHANIEL DEL CRISTO LOBATO MONZON	****1688H	4
11	2023/028	AIRAM RAMIREZ JORGE	****8050A	2
12	2023/162	ALBERTO MUÑOZ FELIPE	****2822R	2
13	2023/181	ARMANDO ZURITA PEREZ	****6212X	0

Las solicitudes que han obtenido igual puntuación mediante la aplicación de los criterios de valoración han quedado desempatadas y ordenadas decrecientemente, teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en la base octava de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg==	Fecha	12/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Rosario Zamorano Beret - Jefe/a Secc. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vT2YmvQo5RstrJQzn+gxNg= =	Página	5/5

